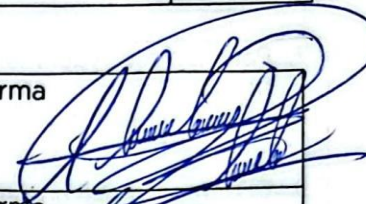


 TESCHI TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES CHIMALHUACÁN	GESTIÓN DE CONVENIOS	Revisión: 01	Código: 041
		ISO 9001:2015 y 14001:2015	
		Fecha: 13/08/2026	Página: 1 de 4

APROBACIÓN

Elaboró:	Subdirección de Vinculación	Firma	
Autorizó:	Dirección de Planeación y Vinculación	Firma	

OBJETIVO:		ALCANCE:	
Establecer un mecanismo adecuado para el proceso de celebración de Convenios de Colaboración que el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán realiza en Materia de Servicio Social, Residencias Profesionales, Modelo de Educación Dual, Estancias Nacionales e Internacionales, de colaboración o de movilidad, entre otros.		Este procedimiento involucra al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán con entes como instituciones públicas, unidades económicas, organismos, asociaciones, sociedades para realizar convenios en beneficio a la formación teórico práctico de la comunidad estudiantil y académica del TESCHI, en entornos reales obteniendo habilidades y conocimientos relevantes.	
FUENTES DE ENTRADAS	ENTRADAS	SALIDAS	CLIENTES
Subdirección de Vinculación	-Solicitud para la gestión de convenios -Oficio para área jurídica para la revisión de convenios -Manifestación de interés por formalizar vínculos de sector productivo o grupo de interés	Convenio	Comunidad del TESCHI: Estudiantes, egresados (as), docentes, administrativos (as) de otras Instituciones y Público en General

INDICADOR DEL PROCEDIMIENTO

INDICADOR	FÓRMULA	PERIODO	META
Convenios Celebrados	$(\text{Convenios Formalizados} / \text{Convenios Programados anualmente}) * 100$	Anual con reportes trimestrales para conocer el avance	90%

POLÍTICAS:

1. Los convenios programados anualmente serán con base en las metas SIPREP.
2. Los Convenios celebrados estarán bajo los lineamientos que la Dirección General de Educación Superior del Estado de México disponga.
3. El Área Jurídica del TESCHI, formará parte de la revisión de los Convenios que, en Materia de Servicio Social, Residencias Profesionales, Modelo de Educación Dual, Estancias Nacionales e Internacionales, de colaboración o de movilidad que se celebren.
4. Los estudiantes, docentes, divisiones académicas podrán en su caso presentar propuestas de celebración de convenios que se consideren pertinentes para la comunidad estudiantil y académica.
5. La Subdirección de Vinculación, será la instancia que determine la viabilidad y pertinencia de los convenios a celebrarse con base en las consultas que lleve a cabo con las áreas interesadas del TESCHI.
6. Las instituciones públicas, unidades económicas, organismos, asociaciones, sociedades u otras instancias con las que el TESCHI busque formalizar su vínculo mediante un convenio, se sujetarán al procedimiento estipulado.

7. Para las renovaciones de Convenios, se sujetarán a este procedimiento, sin considerar las solicitudes o primer contacto.
8. La Subdirección de Vinculación establecerá los calendarios y condiciones para hacer propuestas de Convenios.
9. El tiempo que transcurre para la celebración de un convenio será aproximadamente de 5 meses, por lo que las y los interesados en la celebración de un Convenio deberán considerar este tiempo para su aplicabilidad y entrada en vigor. Los tiempos establecidos en cada punto son estimados, pues se depende de la respuesta que haya del Sector Productivo o Grupo de Interés, así como de las autoridades externas al TESCHI.

SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Punto	Área	Actividad	Responsable
1.	Subdirección de Vinculación/Académicos, Estudiantes/ Sector Productivo o Grupo de Interés	La propuesta inicial para la celebración de un Convenio puede provenir por alguna de estas tres vías: a) Propuesta de acercamiento por parte de la Subdirección de Vinculación. b) Solicitud para la gestión de convenios realizada en los primeros 30 días de cada semestre por parte de Académicas, Académicos, Divisiones Académicas o estudiantes, egresadas y egresados mediante formato de solicitud FOR - 041-01. c) Solicitud de Convenio por parte del Sector Productivo o de grupo Interés, misma que puede realizarse por correo electrónico, visita u otro medio formal.	Subdirector (a) de Vinculación / Representante de la instancia interesada
2.	Subdirección de Vinculación	Iniciará un primer contacto por correo electrónico u otro medio con el Sector Productivo o Grupo de Interés, para atender la intención de Vínculo con el fin de explorar, evaluar y conocer el beneficio que obtendría la comunidad estudiantil respecto a su proceso formativo y perfil de egreso de cada Programa Educativo y, en su caso, para los fines académicos de la institución. Si no se llegase a recibir respuesta, o bien, no coincidieran los intereses del TESCHI y el Sector Productivo o Grupo de Interés, el procedimiento se termina en este punto y la Subdirección de Vinculación informará por correo electrónico u otro medio a las o los solicitantes del Convenio para tener una generación de datos históricos para futuros convenios.	Representante de la instancia interesada
3.	Sector Productivo o Grupo Interés	Expresa su acuerdo e interés en celebrar Convenio con el TESCHI y se continúa con el procedimiento. Si no hubiera respuesta favorable por parte del Sector Productivo o Grupo de Interés, el procedimiento se termina en este punto y la Subdirección de Vinculación informará por correo electrónico u otro medio a las o los solicitantes del Convenio. El tiempo estimado de duración de los puntos 2 y 3 es de 30 días en promedio.	Representante de la instancia interesada
4.	Subdirección de Vinculación	Envía formatos de Convenios prellenados al Sector Productivo o Grupo de Interés, con el fin de completar su	Subdirector (a) de Vinculación

 TESCHI TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES CHIMALHUACÁN	GESTIÓN DE CONVENIOS	Revisión: 01	Código: 041
		ISO 9001:2015 y 14001:2015	
		Fecha: 13/08/2026	Página: 3 de 4

		información y, a su vez, remita la documentación que se les requiera para constatar su personalidad jurídica. En caso de ser requerida la Subdirección de Vinculación enviará la documentación que acredite la personalidad del TESCHI.	
5	Subdirección de Vinculación / instancias interesadas	A partir del envío de los formatos de Convenios por parte de la Subdirección de Vinculación, se inicia un proceso de acuerdo para que los términos y condiciones estipuladas en los borradores de Convenios estén alineados tanto con las necesidades e intereses de cada una de las partes involucradas. El momento conclusivo de este punto, será cuando el TESCHI y la contraparte interesada acuerdan una versión final del texto. Si no se llegase concluir satisfactoriamente el Convenio, el procedimiento se termina en este punto y la Subdirección de Vinculación informará por correo electrónico u otro medio a las o los solicitantes del Convenio. El tiempo estimado de duración en este punto 5 es de 55 días en promedio.	Subdirector(a) de Vinculación / Representante de la instancia interesada
6	Subdirección de Vinculación	Solicitará el Visto Bueno de los Convenios por parte del área Jurídica del TESCHI, mediante el Oficio FOR-041-02.	Subdirector(a) de Vinculación
7.	Área Jurídica del TESCHI	Realizará la revisión de los Convenios y emitirá sus comentarios, o en su caso, su Visto Bueno mediante oficio dirigido a la Subdirección de Vinculación.	Responsable de Área Jurídica
8.	Subdirección de Vinculación	Solicitará, a través de la Dirección General o representante en turno del TESCHI, la revisión de los Convenios a la Dirección General de Educación Superior del Estado de México (DGES), área que podrá emitir los comentarios u observaciones a los que hubiera lugar para su debida revisión y validación. La formalización de los Convenios se podrá continuar siempre y cuando, se cuente con la revisión y validación oficial de la DGES. Si no se llegase a obtener la revisión y validación de la DGES, el procedimiento se termina en este punto y la Subdirección de Vinculación informará por correo electrónico u otro medio a las o los solicitantes del Convenio. El tiempo estimado de duración en este punto es de 50 días en promedio.	Subdirector(a) de Vinculación
9.	Subdirección de Vinculación	Una vez teniendo la revisión y validación de la DGES, la Subdirección de Vinculación acordará con la contraparte la firma de los Convenios para su entrada en vigor. Una vez firmados, cada parte conservará en su poder un tanto original para su archivo respectivo. Si no se llegasen a firmar los Convenios, no podrán entrar en vigor y el procedimiento se termina en este punto, por lo que	Subdirector(a) de Vinculación

 TESCHI TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES CHIMALHUACÁN	GESTIÓN DE CONVENIOS	Revisión: 01	Código: 041
		ISO 9001:2015 y 14001:2015	
		Fecha: 13/08/2026	Página: 4 de 4

		la Subdirección de Vinculación informará vía correo electrónico a las o los solicitantes del Convenio.	
		El tiempo estimado de duración en este punto es de 20 días en promedio.	
10.	Subdirección de Vinculación	Registra los convenios en el archivo físico correspondiente y, para Convenios de Servicio Social, Residencias Profesionales, Modelo de Educación Dual o Estancias Nacionales e Internacionales, se publicarán en la Base de datos de Convenios para su debida consulta y las y los estudiantes podrán iniciar la utilización de estas modalidades.	Subdirector(a) de Vinculación

INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CÓDIGO Y TÍTULO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	• Decreto de Creación del TESCHI • Manual General de Organización • Reglamento Interior Del Tecnológico de Estudios Superiores De Chimalhuacán
REGISTROS	FOR-041-01 - Solicitud para la gestión de convenios FOR-041-02 - Oficio para área jurídica para la revisión de convenios

GLOSARIO:

TESCHI: Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Convenio: Acuerdo de voluntades entre dos o más partes para crear, modificar o extinguir obligaciones.

Sector Productivo y Grupo Interés: Instituciones Públicas, Unidades Económicas, Organismos Nacionales e Internacionales, Asociaciones o Sociedades legalmente constituidas y Personalidad Jurídica que pueda adquirir compromisos y obligaciones.

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	13/08/2026	Mejoras en la formula, periodo, meta, se agrega política 1 y modificaciones en el procedimiento.